



Vicerrectorado de
Igualdad, Inclusión y
Compromiso Social

Eje 3. Investigación y Docencia

El conocimiento como fundamento esencial del plan. Fomentar la generación de conocimiento sobre identidades y relaciones de género. Avanzar en la calidad e innovación de las enseñanzas universitarias a partir de la inclusión de la perspectiva de género.

Número de acciones Investigación y docencia: **19**

OBJETIVO 3.1. Promocionar la inclusión de las mujeres como fuente y sujeto de la investigación.

Acciones:

3.1.1: Creación de un fondo de becas dirigido a la financiación de estudios de género y feministas, incluyendo la realización de tesis doctoral en la UGR.

3.1.2: Realizar jornadas formativas en los campus universitarios sobre la inclusión de la perspectiva de género y feminista en la investigación científica.

3.1.3: Convocar un premio a través del convenio con máster GEMMA para el reconocimiento institucional a los Trabajos Fin de Grado, Trabajos Fin de Máster y Tesis que aborden estudios de género y feminismo.

3.1.4: Adoptar las medidas necesarias para que dentro del sistema universitario se reconozcan los estudios de género como mérito a tener en cuenta y se consideren afines de forma transversal a todas las titulaciones.

OBJETIVO 3.2. Impulsar la visibilidad y el reconocimiento en la actividad investigadora, docente y de innovación y transferencia de conocimiento de las mujeres de la UGR.

Acciones:

<http://viics.ugr.es/>

3.2.1: Convocar un premio con reconocimiento institucional al trabajo realizado por mujeres investigadoras de la UGR.

3.2.2: Difundir mediante diferentes acciones las investigaciones con perspectiva de género y feminista, así como las realizadas por mujeres en la UGR.

3.2.3: Promover convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas para la transferencia de resultados de investigación con perspectiva de género y feminista.

3.2.4: Difundir la producción investigadora de la Universidad de Granada relativa a estudios con perspectiva de género y feminista.

OBJETIVO 3.3. Fomentar el liderazgo de las mujeres en los grupos, proyectos y contratos de investigación.

Acciones:

3.3.1: Garantizar la composición equilibrada en los grupos y proyectos de investigación, comisiones de evaluación, comités y tribunales en materia de investigación, defensa de TFG, TFM y aquellos convocados con arreglo a la evaluación única final. En los casos en que el cumplimiento estricto de esta medida provoque un perjuicio a las mujeres designadas, se podrá contar con una composición no equilibrada.

3.3.2: Visibilizar la presencia de las mujeres como investigadores principales.

3.3.3: Impulsar la participación de grupos de investigación de la UGR en convocatorias de I+D competitivas en las que se promuevan la igualdad de género, así como, en las que se favorezca el liderazgo por mujeres (convocatorias europeas de GERI 5-HORIZON 2020, etc.), de acuerdo con la normativa vigente.

OBJETIVO 3.4. Incentivar la participación y colaboración en proyectos de investigación nacionales e internacionales con perspectiva de género y feminista.

Acciones:

3.4.1: Establecer convenios de participación y colaboración en proyectos de investigación en el ámbito local, nacional e internacional, con perspectiva de género y feminista.

3.4.2: Difundir las convocatorias de I+D competitivas en las que se promueva la igualdad de género, así como en las que se favorezca el liderazgo por mujeres.

OBJETIVO 3.5. Velar por que los proyectos de innovación docente incluyan materiales con perspectiva de género y feminista así como la aportación de las mujeres en todas las ramas del conocimiento.

Acciones:

3.5.1: Fomentar la inclusión de la perspectiva de género y feminista de forma interseccional en la investigación y la docencia.

3.5.2: Establecer medidas para incluir una perspectiva de género y feminista, así como la aportación de las mujeres en los programas docentes de las distintas disciplinas.

3.5.3: Garantizar que en las distintas disciplinas las mujeres encuentren referentes tanto en la práctica como en los saberes que se les imparten, fomentando y visibilizando la presencia de mujeres expertas en su campo profesional.

3.5.4: Garantizar la utilización de un lenguaje acorde a la Guía sobre lenguaje inclusivo y no sexista existente en los proyectos de innovación docente.

3.5.5: Incluir la perspectiva de género y feminista como criterio para la evaluación de los proyectos de innovación docente.

3.5.6: Garantizar la disponibilidad de materiales y recursos con perspectiva de género y feminista, que sirvan de apoyo al personal docente a la hora de diseñar el currículum y otras actividades formativas para sus asignaturas.